



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315301620230030301

RAD. INTERNO **T00048-2024**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

VINCULADOS: DARLYN PAOLA ACOSTA AHUMADA, ELIANA PIZARRO CHARRIS, JUZGADO DOCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA y OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

MAGISTRADO PONENTE: YAENS CASTELLON GIRALDO

FECHA DE LA SENTENCIA: 6/02/2024

Para notificar a la señora DARLYN PAOLA ACOSTA AHUMADA, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

" PRIMERO: REVOCAR el fallo proferido el 16 de enero de 2024 por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, y en su lugar se dispone DECARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por JAIME ENRIQUE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, por los argumentos expuestos en esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese lo decidido a los sujetos de este trámite y a los vinculados, mediante el medio más expedito. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Remitir oportunamente el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo."

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 8 de febrero de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN